



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001684-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a modificar el protocolo de actuación ante urgencias sanitarias para la inclusión de los autoinyectores de adrenalina en los botiquines de los centros educativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001676 a PNL/001702.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León tiene, entre sus objetivos, velar y asegurar que los estudiantes de los ciclos de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato cuenten con las condiciones necesarias para poder desarrollar su actividad académica con normalidad. Un interés que se extiende al personal docente de todos los centros de Castilla y León, tanto dentro de los centros como en aquellas actividades que discurran fuera de los mismos, como, por ejemplo, los campamentos escolares.



La preocupación por garantizar la salud y seguridad de todos ellos, en casos de enfermedad o problemas físicos, es, a día de hoy, una cuestión de primer orden. Precisamente, el aumento de las alergias alimentarias entre toda la población, con especial atención a la juventud, obliga a equipar a los colegios e institutos de Castilla y León con los elementos que permitan atender cualquier shock anafiláctico que pueda desarrollar cualquiera de ellos.

En la respuesta de la Junta de Castilla y León a la pregunta por escrito formulada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (PE/0903720) acerca al número de centros educativos que cuentan con autoinyectores de adrenalina ya preparada en los botiquines, la Consejería de Educación afirma que este producto: "no forma parte de los contenidos de un botiquín básico", en virtud del Protocolo de actuación ante urgencias sanitarias.

Así, en un cálculo aproximado respecto al número de centros que poseen estas dosis de adrenalina y, atendiendo al total de colegios de educación infantil y primaria, así como los institutos de educación secundaria obligatoria por cada una de las provincias de la Comunidad, observamos un grave déficit de equipamiento que debe corregirse cuanto antes.

Como muestra, la Consejería de Educación confirma que un total de 8 centros de la provincia de Ávila disponen de adrenalina en sus botiquines. Realizando un análisis de todas las entidades educativas que contarán con alumnado para el curso 2017/2018 en dicha provincia para los ciclos de infantil, primaria, secundaria y bachillerato, según el Directorio de Centros de la Junta de Castilla y León, el dato anterior tan solo supone un 7,9 % del total, de más del centenar de colegios e institutos de Ávila.

Un dato parecido arroja la provincia de Burgos, donde la estadística se rebaja hasta el 4,79 % y solo 8 de los centros cuentan con autoinyectores cargados de adrenalina. Continuando por León, frente a los 31 colegios que disponen de este elemento, más de 160 carecen del mismo, traduciéndose en casi el 16 % de todos los centros.

Salamanca y Valladolid, con 202 y 264 colegios respectivamente, arrojan tasas similares, del 6,4 %, ya que 13 y 17 instituciones poseen dicho producto. Mientras, Palencia y Zamora cifran en torno a 10 el número de entidades educativas que las poseen, en contraste con el centenar que no disponen de ellas.

Finalmente, en Segovia solo existen 6 centros y únicamente 2 en Soria que han adquirido autoinyectores con adrenalina, en oposición al más del centenar de colegios que en la provincia segoviana no cuentan con ellas y a los 60 centros que en Soria siguen sin proveer a sus enfermerías de las mismas.

Lejos de ser meros porcentajes, el trasfondo de estas estadísticas refleja la desprotección de cientos de alumnos que, durante este curso académico, cursarán sus estudios en centros que no están provistos de medicamentos con los que hacer frente a los síntomas de una reacción alérgica.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos creemos necesario corregir, a la mayor brevedad posible, esta situación, para que la mayor parte de los jóvenes de Castilla y León que puedan sufrir una reacción alérgica dispongan, en sus colegios, de las medidas necesarias para ser tratados a tiempo y eficazmente de esta dolencia.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Protocolo de actuación ante urgencias sanitarias para la inclusión de los autoinyectores de adrenalina como elemento básico en los botiquines de los centros de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato de Castilla y León.

En Valladolid, a 29 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios,
Manuel Mitadiel Martínez y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez